8

Ord.

Pd. que esta hordenado que los carniceros no pesen las reses
sin las manos. mandaron que los obligados declaren si quieren
gozar de aquella hordenança o no. e si no quieren gozar della
que no se vse quando pagaron otros obligadores en su fuerça e
vigor.

Ord.

Otrosi pd. que esta hordenado que cada vez que ovieren de mostrar carne se
quieran las reses que el corral para ver si estan dohenis o no
y porque esto no se puede hazer cada dia acordaron que el sabado
o domingo de cada semana los ejecutores. e la justicia vayan
con los carniceros al corral donde estuviere la carne que se a de mostrar
e estomen juramento que en toda la semana si pareciere no mostraron reses ni
ninguna dohente. y con esto se satisfaga la hordenança.

Ord.

Los dhos señores pd. que algunas vezes a calçar que los carniceros
dexan sus tablas y se comiendan el cortar de la carne que ellas a sus
moços y esclavos. lo qual es mal hecho porque no pueden ser los dhos
esclavos e moços tan hurtos ni tan sabiles como ellos. por ende
mandaron que de aqui adelante los susodhos no se haga sino que el
mismo carniçero corte en su tabla so pena de treze mrs. por cada vez
pertidos como la hordenança de la cibdad manda. mandaron lo
pregonar pregonose.

Cavallero de la guerra

Nonbraron por cavallero de la guerra a Gregorio de Contreras vezino desta
cibdad.

Repartidor

Nonbraron por repartidor del pescado a Pedro de Arroca jurado
con los mill e quinientos mrs. de salario que solian de cada un año